

**ORD.: N° 2664/2019.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N°  
**MU263T0003114**

**MAT.:** Responde solicitud de acceso a la  
Información.

**RECOLETA**, 03 de mayo de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: FABIÁN BARAHONA DÍAZ -Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 20 de marzo de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Materia: Identificación y focalización de los Cites de la comuna. Estimados Funcionarios de la Ilustre Municipalidad, Quisiera solicitar una nómina individualizada con los cites de la comuna y las direcciones en que se encuentra cada una, gracias. Saludos! Fabián Barahona D."*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por la Unidad de Vivienda (EGIS) de la Secretaría de Planificación Comunal, no hay un registro de viviendas por cites, no se maneja esa base de datos, por lo que no se puede remitir lo solicitado ya que es información inexistente. Según DOM (Dirección de Obras Municipales) el término CITE corresponde a una tipología arquitectónica y no a una definición legal de la cual se desprenda un registro oficial.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.

  
**GIANNINA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg